



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

SISGEDO	
REG. DOC.	1049699
REG. EXP.	377224

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0106-2019/MPH-H.

Huacho, 07 de marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el inciso 1) del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, prescribe que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0099-2019/MPH-H de fecha 07.03.2019, se designó a la Economista MARITA DIANA ÁNGEL ACUÑA, en el cargo de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Normativo y Orientación al Contribuyente, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir de la fecha.

En este contexto, verificado el Documento Nacional de Identidad, figura su segundo nombre como Dina no como Diana; por lo que, habiéndose advertido dicho error material, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a efecto de convalidar sus funciones.

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 0099-2019/MPH-H de fecha 07.03.2019, en el extremo de su primer artículo, quedando subsistente en todo lo demás:

DICE:

"ARTICULO PRIMERO. – "DESIGNAR a la Economista MARITA DIANA ÁNGEL ACUÑA..."

DEBE DECIR:

"ARTICULO PRIMERO. – "DESIGNAR a la Economista MARITA DINA ÁNGEL ACUÑA..."

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. EDDIE JARA SALAZAR
ALCALDE PROVINCIAL